LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA Nº 1683

VISTO:

La solicitud ingresada a este Concejo Municipal por parte de Patricia S. Menna y Alcides L. Cecchi para la apertura de calle pública, y su nominación **Juan Del Amo**, y;

CONSIDERANDO:

Que Juan Del Amo nació en Villalba, España, en marzo de 1881, casado en su país natal con Eulalia Cuesta Sancha, quienes emigraron a América del Sur, asentándose definitivamente en Firmat en el año 1907, donde concibieron a 5 hijos.

Que el Sr. Del Amo fue obrero tipógrafo, teniendo su imprenta en el año 1911, año en el que fue uno de los socios fundadores y más entusiastas propulsores del progreso de la **Sociedad Española de Socorros Mutuos.**

Que en el año 1913 fue requerido por la **Sociedad Unión de Agricultores** para desempeñarse en el cargo de secretario, y también presidió el **Comité Neutralista** creado en la 1era Guerra Mundial, siendo también gerente de la **Cooperativa Agrícola de Consumo**.

Que en el año 1918 ingresó al **Centro Recreativo Nosotros**. Fue fundador de la **Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos** en marzo de 1922, e integró la Comisión Provisoria por la constitución de la **Cooperativa del Pan.** Ya en el año 1928 fue Presidente **del 1er Congreso Nacional de Cooperativas** organizado por la **Asociación de Cooperativas Argentinas.**

Que en representación de la **Asociación de Cooperativas Argentinas** se entrevistó con el Presidente de la Nación en el año 1929, en pos de solicitar la modificación del decreto reglamentario de la ley de cooperativas.

Que también fue presidente de la **Comisión Administradora del Pool Argentino de Granos**, y que representó a la **Cooperativa Agrícola de Consumo de Firmat en el 5º Congreso Nacional de Cooperativas** que se desarrolló en la Casa Suiza de Buenos Aires.

Que fue gracias a su iniciativa y empuje la construcción del **"Elevador de Granos"** de nuestra ciudad, inaugurado en el año 1932, como la constitución de la **Cooperativa de Electricidad y Servicios Públicos.**

Que integró la **Junta Central Pro Aumento del Precio Básico del Maíz,** y fue Vicepresidente del **1º Congreso Pro Aumento del Precio Básico del Maíz**.

Que además fue fundador de la **Sociedad Amigos de España Republicana,** como también participó activamente de la **Comisión de los Festejos del Cincuentenario de Firmat,** y fue un fiel colaborador de la **1er Cooperadora de la entonces escuela de Artes y Oficios,** actual **Escuela de Enseñanza Media Técnica Nº 281.**

Que sus actos y obras demuestran que en vida fuera un hombre de trabajo, que llegó a estas tierras para sumarse a las masas productoras, contando con un espíritu dinámico en el que bullían iniciativas de bien común, luchó afanosamente por el bienestar de su hogar, y sin descanso ni claudicaciones por las reivindicaciones obreras, por la elevación cultural de los trabajadores, y el progreso de este pueblo que fue su segunda patria y cuna de sus 5 hijos.

Que falleció en estas tierras en enero de 1949, y años mas tardes Miguel Heffermann, dirigente radical, lo homenajeó con el siguiente escrito: "Hombre de humilde condición, formó su hogar al calor de nuestra tierra, la que adopto tomando carta de ciudadano argentino, hijo de este país por voluntad propia, lo

hizo honrar, sin mezquindades ni con afanes de lucro. Luchador incansable, estuvo siempre frente a las tiranías, fraudes y violencia; desde la tribuna fustigó con valentía y energía todos los desmanes que contribuían a cercenar la libertad del hombre, estuvo siempre al servicio del humilde, del indefenso, hombre sin fortuna, dio todo lo que tenía y, a su vejez, lo hemos visto retirado, pobre pero no vencido, rodeado del cariño de los suyos y muchos admiradores que aun mantenía. Estuvo siempre de lado de todo lo que fuera noble y de utilidad pública. Siempre descolló su figura, su palabra era escuchada con atención y respeto."

Que ha sido un luchador por el campo, el cooperativismo y el progreso y desarrollo social, cultural y económico de Firmat.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Dispóngase la apertura de la calle pública que comprende la Zona Sub-Urbana Sección "C", según nomenclatura Municipal, del Plano de Mensura N° 67687/71, frente a parcelas 41/12 (Menna Patricia) 41/13 (Cecchi Alcides) 41/14 (Comba Osvaldo) y 42/9 (Reali Patricia y Alejandra).-

ARTÍCULO 2º: Desígnese a la mencionada el nombre **"DEL AMO, Juan".-**

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

---

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Concejo Municipal de Firmat
Marcela Peotta

Secretaria

Concejo Municipal de Firmat
C.P.N. Gabriel Grivarello

Presidente